

pensionaria, por el qual entre otras cosas Conueto, que por

Septiembre del año de mil setecientos y veinte y un

Anuestro fiscal de esta Chancilleria con noticia, que

tubo por Carta de seis Vecinos de dicha Villa de

la inclusa un Capitulo del receuimiento hecho por

su Conces. a el Estado de Chisos de algo sin justificacion

alguna siendo como dezian llanos Lecheros Don

Juan Mateo Quintana, Don Fernando Llanez, Don

Joseph de uiana, Don Juan Lopez Berrero, Don Fran.

Ortega y Don Juan Quintana, que en la citacion (digo)

que en la citacion no se les presentaron otros) pidio

en defensa de nuestro real Patrimonio y el comun

se librare despacho a Receptor para compulsar sus

receuimientos e Instrumentos, que hubiesen presen-

tado y que reconociese en los repartimientos y Si-

nos Capitanes el Estado que hubiesen tenido por

si sus Padres, Abuelos: A Conces. paso oho

Receptor a la referida Villa de Tecta, y para que

diferentes diligencias sobre este negocio, que vistas

en esa data conciertos Testimonios, se declaro por nulo